



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18165511F2FE8

12 DE MARZO DE 2018 HORA 12:03:10

AA18165511

PAGINA: 1 de 3



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : J LONDOÑO R Y CIA S EN C
N.I.T. : 800239606-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00592993 DEL 20 DE ABRIL DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 14,128,981,049
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CLL 72 NO. 6-30 PISO 13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : informes@ghlhoteles.com
DIRECCION COMERCIAL : AV CLL 72 NO. 6-30 PISO 13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : informes@ghlhoteles.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. 814 NOTARIA 40 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 5 DE ABRIL DE 1994, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NO. 444647 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: --- J LONDOÑO R Y CIA S EN C.-

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001646	1997/06/04	NOTARIA 40	2000/04/10	00724031
0000586	2006/03/08	NOTARIA 40	2006/03/14	01043927
2311	2010/07/29	NOTARIA 40	2010/08/13	01406133

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE ABRIL DE 2034 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO GENERICO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA PROGRAMACION, ESTUDIO, PROYECCION, PROMOCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE INVERSIONES EN SOCIEDADES, DE CAPITAL O DE PERSONAS, O EN EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA, ASUMIENDO LA POSICION QUE LA LEY PERMITA EN CADA CASO CONCRETO. EL OBJETO ESPECIFICO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN INTERVENIR EN LA EMPRESA QUE CONSTITUYE SU OBJETO GENERICO COMO SIMPLE INTERMEDIARIA, COMO EMPRESARIA DIRECTA, COMO ADMINISTRADORA, COMO GESTORA PARTICIPE O ACCIONISTA O COMO PROMOTORA, EN TODOS LOS CASOS CON EL ANIMO DE LUCRO. PARA DESARROLLAR SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS JURIDICOS LICITOS, PARTICULARMENTE LOS SIGUIENTES: COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DARLOS O TOMARLOS POR EL MISMO PROCEDIMIENTO; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS; GRAVAR CON PRENDA, HIPOTECA O DE CUALQUIER OTRO MODO SUS PROPIOS BIENES; DAR O TOMAR EN MUTUO CON O SIN INTERESES EN LAS CONDICIONES PERMITIDAS PARA LAS PERSONAS JURIDICAS QUE NO TIENEN ESE OBJETO COMO PROPIO; SUSCRIBIR OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR, NEGOCIAR Y PAGAR TITULOS VALORES; REGISTRAR A SU NOMBRE MARCAS, PATENTES, Y EN GENERAL SER TITULAR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PUDIENDO CONCEDER LAS LICENCIAS Y CONCESIONES QUE LA LEY AUTORIZA; PARTICIPAR COMO SOCIA, ACCIONISTA O GESTORA EN SOCIEDADES AFINES O NO CON SU OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE REQUIERA SU NORMAL DESARROLLO A FIN DE QUE EN NINGUN MOMENTO PUEDA ENTORPECER SU ACTIVIDAD ECONOMICA.-

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0141 (CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO GESTOR (S)

LONDOÑO RIANI JORGE ENRIQUE C.C. 000000010531946
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

- SOCIO COMANDITARIO (S)

LONDOÑO VANEGAS PABLO P.P. 000000059299301
NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR: \$10,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR: \$10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL SOCIO GESTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18165511F2FE8

12 DE MARZO DE 2018 HORA 12:03:10

AA18165511 PAGINA: 2 de 3



QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000814 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE ABRIL DE 1994, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NUMERO 00444647 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LONDOÑO RIANI JORGE ENRIQUE	C.C. 000000010531946

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SOCIOS GESTORES, ESCLUSIVAMENTE, QUIENES PODRAN EJERCERLA INDIVIDUALMENTE, SIN LIMITACION ALGUNA, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES LEGALES Y LAS SIGUIENTES ESPECIALES: - 1.---- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD; 2.---- CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS JURIDICOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS, DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL; 3.---- COMPRAR, VENDER, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES; -- 4.---- NOMBRAR, CONTRATAR, ELEGIR, DESPEDIR, PAGAR Y ESTABLECER LOS NIVELES SALARIALES PARA TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. - 5.---- CONCILIAR O TRANSIGIR DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; 6.---- CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY MERCANTIL; 7.---- CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL; Y 8.---- VIGILAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. PARAGRAFO: PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EN FORMA CONTINUADA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LOS GESTORES PODRAN TENER UN SUPLENTE ELEGIDO POR ELLOS MISMOS, PARA EL PERIODO QUE SEÑALEN, Y QUE LOS PODRA REEMPLAZAR EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.-

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01486545 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ROJAS PRADO PATRICIA EUGENIA	C.C. 000000029118812

QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02027749 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PELAEZ ROJAS WEIMAR JAVIER	C.C. 000000079806304

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE MARZO DE 2002, INSCRITO EL 6 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00817505 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL



CODIGO VERIFICACION: A18165511F2FE8

12 DE MARZO DE 2018 HORA 12:03:10

AA18165511

PAGINA: 3 de 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

Bogotá D.C. Abril 04 2016

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AUTORIDADES DEL ECUADOR
INTERESADOS**



Compareció: **JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI**, quien se identificó con Cédula de Ciudadanía número 10.531.946 expedida en Popayán, y manifestó:

PRIMERO: Que es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá - Colombia, de estado civil casado.

SEGUNDO: Que comparece en su condición de representante legal de la sociedad **J. LONDOÑO R. Y CIA. S. EN C**, con RUC 800.239.606-2, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento. Dicha sociedad tiene el carácter de **MANDANTE** en el presente acto.

TERCERO: Que la sociedad **J. LONDOÑO R. Y CIA S. EN C** tiene por objeto social el Estudio, Proyección, Promoción, Administración y Ejecución de Negocios Hoteleros y relacionados y en la adquisición de empresas o participación en sociedades que le permitan desarrollar la actividad de promoción de negocios descrita como mercantil en el artículo 20 del Código de Comercio. De todas maneras y de acuerdo con la ley, podrá ejecutar, todo tipo de actividades y actos mercantiles, lícitos.

CUARTO: Que obrando en nombre y representación **J. LONDOÑO R. Y CIA. S. EN C**, que en adelante se denominará la **MANDANTE**, por medio de esta escritura pública confiere **PODER GENERAL** a el señor **WILLIAM ERNESTO ARTEAGA PALACIO**, de Nacionalidad colombiana, inteligente en el idioma castellano, titular de la cédula No. 1720262680, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, para que lo represente en la República del Ecuador en los siguientes actos relacionados con los bienes, derechos y obligaciones del poderdante a saber:

4.1.- Para que asuma todas las facultades señaladas en el Artículo dos mil veinte del Código Civil, en concordancia con el Art. 6 de la Ley de Compañías, teniendo entre otras facultad de presentar y contestar demandas, o reclamaciones, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Podrá interponer toda clase de recursos.- Estas facultades podrán ejercerlas ante cualquier Juzgado, Corte, Tribunal y Autoridad Administrativa.

4.2.- Actuar como su representante en la República del Ecuador, en representación de su mandante podrá adquirir bienes muebles o inmuebles en cualquier lugar de la República del Ecuador, pactar precios, recibir dineros, enajenarlos, abrir cuentas de cualquier naturaleza en el sistema financiero ecuatoriano, realizar inversiones sin restricción de ninguna naturaleza.

4.3.- Para realizar cualquier aclaración o ampliación; para asistir a toda junta de accionistas, para la suscripción de cualquier tipo de acta de la Junta General de Accionistas, y de todo contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por sus intereses como accionista de la prenombrada compañía;





4.4.- Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar, y legalizar ante Juez o Notario competente cualquier solicitud, documento o instrucción y además a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por sus intereses, mientras el presente poder no sea revocado;

4.5.- El mandatario podrá delegar este poder, inclusive a título de procuración judicial, y podrá revocar o rescindir estas delegaciones en cualquier momento y sin autorización posterior del Mandante.- Las atribuciones otorgadas al apoderado por los poderdantes son de tal modo amplias que no podrá alegarse en su contra la falta de poder.

QUITO: Este poder general es de carácter indefinido, o hasta cuando el mandante lo revoque mediante instrumento público.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI
C. C. 10.531.946 DE POPAYAN





PARA TRAMITES
EN EL EXTERIOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Jorge Enrique Londoño Rami
con c.c. 10531946 de Popayan

declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

EL DECLARANTE



Fecha 12 MAR 2018

LA NOTAR

Adriana Cuellar Arango



Huella índice
Derecho

ADRIANA CUELLAR ARANGO

Mariela Ramos Torres

JORGE ENRIQUE LONDOÑO RAMI
C.C. 10531946 DE POPAYAN





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A:)

EI: 3/12/2018 14:55:11 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDM1455218501
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

J. LONDOÑO R. Y CIA. S EN C.

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005843019

A18165511F2FE8 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/12/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

